

CONCURSO “ARTE ÚNICO 2020.

13° Edición

1. EL CONCURSO:

El concurso “Arte ÚNICO” (“Concurso”) es organizado por “Fratelli Branca Destilerías S.A.” (“Organizador”), con domicilio en la calle Costa Rica 4451, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, procura incentivar la creatividad promoviendo la experimentación de jóvenes en el campo de las técnicas del diseño de afiches, premiando las obras de aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas “Bases y Condiciones” (en adelante e indistintamente, en singular o plural, “Bases” o “Condiciones”).

2. OBJETIVOS:

El objetivo de este Concurso es representar a través del diseño de los afiches el espíritu de Fernet Branca, siendo la temática a libre elección de los participantes y sin obligación de compra.

3. VALIDEZ:

El ámbito de validez del Concurso es toda la República Argentina de forma exclusiva y excluyente, pudiendo los interesados participar en el mismo desde las 19:30 horas del día 3 de septiembre de 2020 hasta las 19.30 horas del día 31 de octubre de 2020 (“Plazo de Vigencia”).

4. PARTICIPANTES:

4.1. El Concurso se encuentra limitado a la participación de todas aquellas personas con edades entre los 18 y 40 años, legalmente capaces, con ciudadanía argentina (nativos o naturalizados) y domicilio real en el territorio de la República Argentina, siendo condición necesaria para poder participar, el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones establecidos en estas Bases al momento de participar, y durante la vigencia del Concurso y no resulten excluidos del Concurso por configurarse una causal de exclusión conforme se detalla en el siguiente párrafo.

4.2. Se encuentran excluidos de participar en el Concurso las personas jurídicas, los empleados del Organizador, sus familiares directos, y parientes, por consanguinidad y/o afinidad hasta el segundo grado; alcanzando la misma exclusión a los empleados de las empresas vinculadas con esa firma fueren para la organización, promoción y/o publicidad del Concurso; los miembros del Jurado referidos en la Cláusula N° 11, como tampoco podrán hacerlo las personas que hubieran obtenido el primer premio en las

ediciones de los años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 del concurso Arte Único.

5. LOS AFICHES / SECCIONES / OBRAS:

LOS AFICHES: para participar en el Concurso los participantes deberán presentar afiches (en adelante e indistintamente, en singular o plural, “Afiches” u “Obras”), siendo recaudo expreso el cumplimiento de todos requisitos establecidos en estas Bases. Se establecen dos categorías de Obras: 1º) **Afiche** y 2º) **Afiche Motion**. El participante podrá participar en cualquier categoría o en ambas, no siendo excluyente una de otra.

5.1 REQUISITOS GENERALES PARA AMBAS CATEGORÍAS:

Serán requisitos a cumplir para la creación de las Obras:

- Contener o contemplar algún componente del producto “**Fernet Branca**”, incluyendo la marca, la botella y/o el logo, pudiendo obtenerse imágenes para usar en la Obra en la página web: www.arteunico.com.ar (en adelante, e indistintamente para referirse como la “Páginas Web”).
- Debe resultar acorde, con las buenas costumbres, y no contener implícita o explícitamente imágenes que resulten obscenas y/o violentas y/o discriminatorias y/u ofensivas hacia algún grupo en particular; buscando preservar la integridad, originalidad e imagen de la marca “FERNET BRANCA” de Fratelli Branca Destilerías S.A.; en todos los casos según criterio del Organizador, que podrá rechazar las Obras que no cumplan con este criterio sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los participantes descalificados.
- Para el supuesto de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, es condición necesaria la remisión con las mismas la/s autorización/es escrita/s de la/s persona/s identificada/s en las imágenes o dueña/s del/los rostro/s para poder difundirlas con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos; dicha obligación es insoslayable, y en caso de incumplimiento la Obra quedará descalificada sin responsabilidad alguna por parte del Organizador frente al participante descalificado.
- La Obra debe ser inédita, lo que supone que nunca haya sido exhibida o reproducida públicamente, asumiendo toda responsabilidad el participante de cualquier reclamo sobre la misma.

5.2 Requisitos Especiales SECCIÓN AFICHE:

5.2.1 Se podrá utilizar cualquier tipo de técnica visual, de expresión o representación bidimensional, como dibujo, fotografía, pintura, técnicas mixtas, escaneo, software

digital, etc., teniendo en cuenta que se considera al archivo digital como único original de la Obra;

5.2.2 La Obra original deberá cargarse en la web del Concurso (www.artetnico.com.ar) como archivos de imagen “JPG sin compresión” “PSD”, “AI” o “TIFF” con las tipografías correspondientes y con las imágenes a 300 “DPI” en tamaño original de 50x70 cm, a color.

5.3 Requisitos Especiales SECCIÓN AFICHE “MOTION”:

5.3.1. Se podrá utilizar cualquier técnica de montaje digital y su edición, incluso técnicas mixtas, en tanto el resultado sea un archivo de video; el guión del mismo deberá ser de autoría del presentante.

5.3.2 Los archivos enviados por los participantes deberán tener una duración máxima de 15 segundos y deberá cargarse en la web del Concurso (www.artetnico.com.ar). El video (Afiche Motion) puede incluir audio en formato AAC Stereo 48,000 KhZ y deberá ser enviado en formato MP4 o MOV, con encoding H264 Best. El aspect ratio deberá ser 4:5 (vertical) en tanto las dimensiones serán de 1200x1500 pixels, en un frame rate de 30 fps. El peso del archivo no podrá exceder los 40 MB.

6. LOS AUTORES:

6.1. La Obra podrá ser realizada por más de un autor, no obstante ello en la ficha de inscripción deberá elegirse un representante a quien le será otorgado y acreditado el premio. No es posible participar como autor o coautor en más de 1 (una) Obra dentro de la misma categoría de Obras.

6.2. Queda entendido que las relaciones entre los autores -si hubiera pluralidad- son absolutamente ajenas e inoponibles al Organizador, debiendo regularse entre la eventual pluralidad de integrantes.

7. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO:

El Concurso consta de tres (3) etapas, a saber: 7.1. Convocatoria, 7.2. Preselección y 7.3. Selección de finalistas.

7.1 CONVOCATORIA:

Desde el 3 de septiembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 inclusive; los participantes deberán ingresar a la Página Web (www.artetnico.com.ar) completando de forma obligatoria un formulario con información personal: Nombre, Apellido, DNI,

Dirección de correo electrónico (email), Domicilio y Localidad, Teléfono, Universidad o escuela a la que pertenece y nombre de la Obra adjuntando una breve reseña de la misma, no se aceptarán nombres genéricos (Vrg. Obra N°1, 1º, I). Al completar el formulario los participantes aceptan expresamente los términos de estas Bases, debiendo enviar la Obra realizada en formato digital a través de dicha Página Web.

7.2. PRESELECCIÓN:

El día 3 de noviembre de 2020 un jurado integrado por Hernán Berdichevsky, Juliana Pedemonte, Josefina Schargorodsky , George Manta y Enrique Longinotti, (en adelante, el “Jurado”) realizará una preselección de Obras entre todas las presentadas por los participantes. Horario y locación a definir por el Organizador.

7.3 SELECCIÓN DE FINALISTAS:

7.3.1. El 5 de noviembre de 2020, el Jurado evaluará y seleccionará, de entre todas las Obras preseleccionadas que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, 3 (tres) Obras ganadoras y entre ellas el primero, segundo y tercer premio. Asimismo, se elegirá un Afiche Motion como único ganador de la categoría. Horario y locación a confirmar por el Organizador.

7.3.2. El Jurado seleccionará las Obras ganadoras, expidiéndose de acuerdo a su criterio, evaluación y por mayoría simple de votos. Se deja constancia que: I) El Organizador está facultado a reemplazar a aquellos miembros del Jurado que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir con su labor; II) Los fallos del Jurado serán inapelables; III) El Jurado podrá declarar algún o todos los premios desierto; y IV) Las deliberaciones y votación del Jurado son reservadas y sin público, pudiendo realizarse dichas reuniones, la selección de las Obras ganadoras y el evento de cierre en forma virtual, a exclusiva decisión del Organizador, especialmente en caso de que continúen vigentes las medidas establecidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 publicado con fecha 20 de marzo de 2020 y sus sucesivas prórrogas en virtud de la emergencia sanitaria declarada en el país en relación con la pandemia relativa al coronavirus COVID-19.

7.3.3. El Jurado evaluará las Obras conforme el criterio de conservar su esencia, calidad visual y cualidades perceptivas en caso de ser reproducidas en diferentes escalas y medios gráficos.

7.3.4. Se seleccionarán aquellas Obras que puedan ser consideradas y apreciadas como únicas por su inspiración, originalidad, y propuesta, valorizando estos aspectos como propios de este Concurso, y que asocien la marca Fernet Branca a la calidad de la pieza, teniendo en cuenta que no se trata de una campaña publicitaria o promocional.

7.3.5. El Jurado se encuentra habilitado de modo expreso a descalificar obras preseleccionadas, reservándose el derecho de considerar aquellas Obras que impliquen imágenes alusivas a infantes, niños y/o menores u obras que no sean inéditas o que sean copias o similares a obras preexistentes propias del autor o de otros autores.

7.3.6. Cumplidas las etapas 7.1. como la 7.2. de estas Bases, el Organizador verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases y la información brindada en el formulario antes indicado. Para el supuesto hipotético que la Obra y/o el formulario no cumplieran con alguno de los recaudos aquí establecidos quedará a exclusiva elección del Organizador contactarse con el autor indicando que no puede participar del Concurso por no cumplir con los requisitos exigidos en estas Bases. No siendo está su obligación.

8. PRESENTACIONES GENERALES:

8.1. El autor deberá completar la ficha de inscripción en la web del Concurso, especificar los datos del autor, con un breve currículum, datos y memoria descriptiva de la Obra, e imagen de la Obra. Adicionalmente al cargar la Obra en la web deberá aceptar las bases y condiciones.

8.2. Queda expresamente entendido por el autor que: a) Acepta las Bases de este Concurso; b) Declara bajo juramento que la Obra que remite es original, de su autoría y exclusiva propiedad y que no le fue cedida, ni ha sido cedida a terceros; c) En caso que terceros hubieran colaborado en la realización de la Obra, indicará el nombre, tipo y número de documento y domicilio de tales personas quienes también deberán firmar la ficha de inscripción en prueba de conformidad con estas Bases del Concurso; d) En el supuesto de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, es obligación del autor: indicar el nombre, tipo y número de documento y domicilio de tales personas quienes, también deberán firmar la ficha de inscripción en prueba de conformidad con estas Bases y el Concurso, autorizando gratuitamente a difundir estas imágenes con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos; e) Declara que mantendrá indemne a Fratelli Branca Destilerías S.A. por cualquier acción que dirigiere en su contra cualquier persona que se arroge derechos sobre la Obra participante del Concurso y en el caso que Fratelli Branca Destilerías S.A. deba afrontar cualquier

erogación por dichas razones reserva el derecho repetición pudiendo reclamar los daños y perjuicios con más los intereses, costos y costas que pudieren generarse; f) Cede en forma irrevocable, perpetua, total y gratuitamente a favor del Organizador o cualquier tercero que éste indique, la propiedad de la Obra y los derechos de propiedad intelectual que le corresponden o pudiera corresponderle sobre la Obra desde el momento mismo que la Obra fuera cargada en la web del Concurso, autorizando a Fratelli Branca Destilerías S.A. a disponer de la misma como propietario único y exclusivo, pudiendo incluso imprimirla, modificarla o reproducirla cuando lo creyere conveniente en cualquier parte del mundo; g) Autoriza desde el momento mismo del envío al Organizador, a difundir su nombre e imagen como autor de la Obra, sea con fines comerciales, culturales, científicos y/o didácticos; lo que se entiende como una expresa conformidad, respecto de la difusión por cualquier medio de la imagen personal del autor.

9. VOTACIÓN PÚBLICO VÍA WEB:

Luego de la selección del Jurado del 5 de noviembre de 2020, se colocarán las Obras seleccionadas en las categorías Afiche y Afiche Motion en la web www.arteunico.com.ar Invitando al público en general a realizar una votación respecto de las obras de la categoría Afiche que estará disponible del 10 de noviembre de 2020 al 20 de noviembre de 2020 inclusive. De dicha votación se obtendrá un ganador en la categoría Afiche en carácter de elegido por el público quien accederá al premio indicado más adelante.

10. LOS PREMIOS. RESULTADOS DEL CONCURSO:

10.1. Los autores de las Obras seleccionadas (según 7.3. y 9 de las presentes Bases) serán notificados con antelación suficiente por teléfono y/o correo electrónico y/o a través de la Página Web, para que puedan conocer la decisión del Jurado y, eventualmente, recibir los premios previstos en estas Bases en el evento de cierre del Concurso.

10.2 Las Obras seleccionadas se difundirán, a través de las Páginas Web del 10 de noviembre de 2020 al 26 de noviembre de 2020. La selección de las Obras ganadoras y la entrega de premios se realizará el 26 de noviembre de 2020 en la Ciudad de Buenos Aires, en lugar y horario a designar por el Organizador. Todas las Obras que participaron del Concurso quedarán en poder de Fratelli Branca Destilerías S.A.

10.3. El autor o, en los casos de coautoría, el representante designado de la Obra que obtenga el primer premio del Afiche recibirá AR\$ 100.000 (pesos cien mil) mediante

transferencia bancaria, el segundo premio recibirá AR\$70.000 (pesos setenta mil) mediante transferencia bancaria y el tercer premio recibirá AR\$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) mediante transferencia bancaria. El autor del Afiche Motion ganador recibirá AR\$90.000 (pesos noventa mil) mediante transferencia bancaria. El autor del Afiche ganador elegido por el público a través de la votación vía web recibirá AR\$90.000.- (pesos noventa mil) mediante transferencia bancaria. En casos de coautoría el Organizador entregará el premio únicamente al representante designado, pudiendo los coautores distribuirse entre sí el premio recibido entre ellos a su exclusivo criterio y sin responsabilidad alguna para el Organizador.

10.4. El Organizador deja debida constancia que: a) No habrá premios compartidos; b) Los ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje, o reemplazo del premio por ningún otro distinto del obtenido; c) Los premios no asignados a ganador alguno o desiertos, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador, d) el Organizador se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso, o dejarlo sin efecto a su exclusivo criterio en cualquier momento y sin responsabilidad alguna respecto de los participantes;

10.5. Los ganadores deberán comunicarse con el Organizador a través de la misma red en la cual éste los contacte a los fines de proporcionar sus datos bancarios dentro del plazo de 10 (diez) días corridos desde la comunicación oficial de su condición de ganador. Los premios serán entregados dentro de los 30 (treinta) días hábiles a contar desde la fecha en la que el Organizador reciba respuesta del ganador conforme se establece precedentemente. En el caso que el ganador de un premio no envíe sus datos bancarios en tiempo y forma tendrá plazo de reclamar dicho premio hasta el 13 de enero de 2021, vencido ese plazo perderá el derecho a recibir el premio y no podrá realizar reclamo alguno al Organizador.

11. DIFUSIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS:

11.1. Todas las Obras presentadas serán exhibidas y difundidas a través de cualquier canal y herramienta de comunicación que el Organizador designe sin obligación de abonar compensación alguna a los participantes, los cuales prestan conformidad con dicha difusión al aceptar las Bases siendo esta difusión posible en todo el territorio de la República Argentina y en el resto del mundo.

11.2. El participante premiado se hará cargo de la obtención de los premios así como de todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios recibidos.

12. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador no será responsable:

12.1. De ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en este Concurso y/o con relación a la utilización de los premios;

12.2. Por fallas en la red telefónica, la red de internet, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Concurso;

12.3 De ningún costo o gasto incurridos por los participantes para la creación de las Obras, incluyendo sin limitación, el costo de los materiales utilizados, gastos de grabación, la adquisición de los soportes o aplicaciones de software necesarias para cumplir con los requisitos de este Concurso, costos de edición, y filmación, impresión de fotografías.

13. DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

13.1. Los participantes declaran que de los datos suministrados al Organizador son veraces y la omisión o falseamiento de los mismos les hará incurrir en la pérdida todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también, en responsabilidad directa por los eventuales perjuicios que hubieran causado al Organizador y/o terceras personas a quienes deberán indemnizar.

13.2. Los participantes exoneran de cualquier tipo de responsabilidad al Organizador por el uso indebido por parte de terceros de los datos suministrados e informados en estas Bases. Los datos de los participantes serán resguardados por el Organizador en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas al Organizador. Podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a info@arteunico.com.ar

14. PLAGIO. RETIRO DE LA OBRA:

Se deja constancia que para el supuesto de la detección de un plagio dentro de las Obras presentadas (en cualquiera de las etapas del juzgamiento y/o preselección, selección y aún con posterioridad a la adjudicación del premio) el Organizador en conjunto con el Jurado, descalificará la Obra, dándola de baja de toda posibilidad de elección, y cualquier tipo de participación en el Concurso y/o difusión, notificando al participante responsable e inhabilitándolo de participar en futuras ediciones del

Concurso y solicitando, en su caso la devolución del premio otorgado. El participante asume todas las responsabilidades que pudieren corresponder por cualquier reclamo por plagio de la Obra obligándose a mantener indemne al Organizador asumiendo todos los costos y obligaciones que surjan.

15. CONSULTAS:

Ante cualquier duda derivada de estas Bases y del Concurso general, enviar un e-mail a info@arteunico.com.ar.

16. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES:

16.1. Todos los datos proporcionados por los participantes del Concurso son suministrados por éstos en forma voluntaria y serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal del Organizador, entendiéndose que los datos brindados por los participantes implican el otorgamiento por parte de éstos del consentimiento establecido por los artículos 5 y 11 de la Ley de Protección de los Datos Personales N° 25.326.

16.2. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley de Protección de los Datos Personales N°. 25.326.

16.3. El Organizador hace saber que la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, es el Órgano de Control de la Ley N° 25.326, teniendo la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

16.4 La información requerida es necesaria para organizar y realizar el presente Concurso. El autor/participante, declara expresamente que entiende que los datos personales proporcionados al Organizador a fin de su participación en el Concurso serán aplicados a fin de administrar su participación en el Concurso y que, además, podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a info@arteunico.com.ar

17. CAMBIOS:

El Organizador a su solo arbitrio podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia del Concurso a su solo criterio o cuando circunstancias no

imputables a él ni previstas en estas Bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen. El Organizador se reserva el derecho de cancelar y/o modificar parcial o totalmente las Bases sin derecho de indemnización alguna a favor de los participantes del Concurso.

18. COMPETENCIA:

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios, del fuero Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio del procedimiento de mediación previa.

Firma:.....

Aclaración:.....

DNI:.....

Fecha:.....